



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 21-III-97
Nº 66

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

Págs.

Aprobado por el Pleno, sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1996.

386

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General del Informe aprobado por el Pleno de la Cámara en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997 sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1996.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 20 de marzo de 1997.

El Pleno de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 1997, aprobó, por asentimiento unánime, el informe que, en cumplimiento del artículo 23.1.c) del Reglamento, elaboró la Mesa de la Cámara sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General, correspondiente al ejercicio económico de 1996.

Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1996.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 144 del Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha antes indicada se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondiente al Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, ejercicio de 1996, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 1996.

Cierre del Presupuesto del ejercicio 1996.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 1996.

Libros de contabilidad.

Mandamientos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al Presupuesto de 1996, autorizando modificaciones presupuestarias.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Diputación General durante el año 1996.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1^a. Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 1996 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2^a. Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, 389.551.297 Ptas., el total pagado es de 338.483.410 Ptas., lo que supone una realización del 86,890%, porcentaje éste que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y las resultas de 1995, se observa que el Capítulo I presenta un porcentaje de cumplimiento total de 85,808%; el Capítulo II, 72,549%; el Capítulo III, 0,000%; el Capítulo IV, 99,965%; el Capítulo VI, 90,675%; el Capítulo VIII, 81,246% y en resultas de 1995, se liquida al 99,969%.

3^a. En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo I (Gastos de personal). Arroja un superávit de 21.406.339 Ptas., que viene dado, principalmente, por dotaciones no utilizadas para pago de retribuciones de dos plazas de Letrado y una plaza de Auxiliar Administrativo, existentes en la plantilla de personal de la Cámara, de las cuales, una se encuentra en situación de servicios especiales, otra pendiente de provisión y la restante en excedencia voluntaria.

Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios). La gestión presupuestaria, con respecto a este Capítulo, ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes, liquidándose, con un superávit de 27.933.102

Ptas. y una ejecución del 72,549%.

Capítulo III (Gastos financieros). El grado de ejecución de este Capítulo (Gastos financieros), está condicionado a las operaciones de cambio de moneda para viajes institucionales al extranjero. Por otra parte, atendiendo la escasa cuantía de su dotación (15.000 Ptas.), la incidencia respecto a la ejecución total del presupuesto es inapreciable.

Capítulos IV (Transferencias corrientes) y VI (Inversiones reales). Respecto a estos Capítulos, los grados de ejecución (99,965% y 90,675%, respectivamente) se estiman satisfactorios.

Capítulo VIII (Activos financieros). De la dotación total de este Capítulo, que supone 3.017.000 Ptas., se han liquidado 2.451.196 Ptas., lo que supone un grado de ejecución del 86,808%, que viene condicionado en función de las solicitudes de concesión de anticipos, ya que la referida consignación está exclusivamente destinada para anticipos reintegrables a los funcionarios de la Cámara.

Resultas de 1995. Quedan liquidadas y pagadas en su totalidad.

- 4ª. Asimismo, se observa que durante el ejercicio se han tramitado tres expedientes de creación e incorporación de conceptos presupuestarios, que se concretan al 161.04 (Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas), 633.00 (Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios) y 644.03 (Aplicaciones Informáticas, incorporación de bienes y servicios), destinados al pago de la indemnización por jubilación anticipada del

Ujier Mayor, D. Federico Sampedro Alonso, el primero; sustitución de micrófonos en el Salón de Plenos, el segundo; y de aplicaciones informáticas para elaboración de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos y actualización de gestión de expedientes parlamentarios, el tercero. La dotación de los referidos conceptos se ha efectuado mediante transferencia de créditos de los conceptos 170 (Imprevistos y funciones no clasificadas) en lo que respecta al concepto 161.04; 625.00 (Adquisición de mobiliario y enseres), en lo que respecta al concepto 633.00; y 216.00 (Reparación y conservación de equipos para procesos de información), en lo que respecta al concepto 644.03.

Igualmente se han tramitado dos expedientes relativos a transferencias de créditos, que han afectado a los Capítulos I (en sus conceptos 110.00, 110.01 y 164), II y IV, que, junto con lo indicado en el punto anterior, han supuesto una disminución de 2.156.000 Ptas. en el Capítulo II y un aumento de 1.399.000 Ptas. y 757.000 Ptas., en los Capítulos IV y VI, respectivamente, aumentos que han sido destinados a prórroga del Convenio de Colaboración con el Monasterio de San Millán para catalogación de la Biblioteca y para la sustitución de micrófonos en el Salón de Plenos de la Cámara.

- 5ª. A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Logroño, 6 de marzo de 1997. LA PRESIDENTA:
Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. EL SECRETARIO: Luis Martínez-Portillo Subero.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.